JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, Doce (12) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2020-00020-00
Tipo de proceso:	Ejecutivo Singular (Expediente Hibrido)
Demandante:	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR
Demandado:	SER MEDIC IPS SAS
Asunto:	Avoca conocimiento.
Auto	No 289VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo NºPSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, de las presentes diligencias, bajo el radicado N° 05001 31 03 004 2020 00020 00 (demanda principal), proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, (Expediente hibrido).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria